DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS" ID N° 426.707

Asunción, 22 de marzo de 2023.

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas para el cálculo del precio promedio referencial se consideraron los siguientes contratos **BNF-P N° 535/2022, 536/2022 y 537/2022.**

Asimismo, hemos solicitado presupuesto a las siguientes empresas: **YACYRETA S.A., TAJY S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y el PRODUCTOR S.A.**

En respuesta a las solicitudes y reiteraciones realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvieron precios de: **YACYRETA S.A., TAJY S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

Por lo expuesto precedentemente, se tienen los precios referenciales que se detallan en el documento anexo.

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS

ÍTEM Nº	BIENES A SER ASEGURADOS	SUMA A SER ASEGURADA CONFORME A EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.						PRECIO PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
						PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO 6	
						BNF Nº 535/2022	BNF 536/2022	BNF Nº 537/2022	YACYRETA S.A.	TAJY S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
1	Póliza Integral Bancaria	USD. 438.340.000.-	Unidad	Unidad	1	*	*	13.030.000.000	15.000.000.000	15.780.024.000	15.641.760.000	14.862.946.000
2	Automóviles responsabilidad civil contra terceros	G. 20.940.000.000.-	Unidad	Unidad	1	700.000.000	*	*	1.490.536.801	1.717.080.000	1.857.366.720	1.441.245.880
3	Incendio de Edificios y Otros	G. 32.911.347.720.-	Unidad	Unidad	1	*	280.000.000	*	335.037.073	263.290.782	338.421.286	304.187.285
4	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos	G. 9.810.000.000.-	Unidad	Unidad	1	21.498.000	*	*	26.102.624	49.050.000	26.366.287	30.754.228
5	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos	G. 1.783.000.000.-	Unidad	Unidad	1	54.500.000	*	*	56.210.000	44.575.000	65.895.911	55.295.228
6	Incendio de Equipos Electrónicos	G. 24.988.556.069.-	Unidad	Unidad	1	*	910.000.000	*	1.093.055.336	2.049.061.598	1.094.149.486	1.286.566.605
7	Incendio de Útiles en Deposito	G.10.711.248.948.-	Unidad	Unidad	1	*	156.000.000	*	181.715.090	149.957.485	188.696.874	169.092.362
8	Incendio de Bienes Muebles	G. 15.000.000.000.-	Unidad	Unidad	1	*	175.000.000	*	204.995.734	225.000.000	210.900.961	203.974.174
9	Responsabilidad Civil c/ Terceros	USD. 300.000.-	Unidad	Unidad	1	220.000.000	*	*	249.967.696	216.000.000	267.059.504	238.256.800
10	Accidentes Personales Colectivos	USD. 100.000.-	Unidad	Unidad	1	302.000.000	*	*	342.982.948	419.340.000	366.434.773	357.689.430
11	Seguro para Bienes en Tránsito	Gs. 103.739.807.-	Unidad	Unidad	1	16.900.000	*	*	19.396.698	35.829.945	20.722.968	23.212.403
TOTAL G.												**18.973.220.395**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones · División de Especificaciones Técnicas y Precios · BNF

KAREM SANZ
ENCARGADA
SECCIÓN CONTROL DE PRECIOS

CYNTHIA MONGELOS
JEFA
DIVISIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS

CAROLINA AUADA
GERENTE
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 535.-/2022

CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, con Registro Único del Contribuyente N° 80021607-5, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 811 esq. Fulgencio R. Moreno – Edificio El Productor, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **REINALDO DAVID PAVIA VEGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 930.526, en calidad de **Apoderado**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 12 Acta 28 de fecha 10 de mayo de 2022, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.------

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 403.929/2022**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 17/2022**, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12 Acta 28 de fecha 10 de mayo de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
2	84131503-001	Automóviles (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	700.000.000	700.000.000
4	84131501-002	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	21.498.000	21.498.000
5	84131501-002	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	54.500.000	54.500.000
9	84131607-001	Responsabilidad Civil c/ Terceros (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	220.000.000	220.000.000
10	84131603-001	Accidentes Personales Colectivos (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	302.000.000	302.000.000
11	84131501-004	Seguro para Bienes en Tránsito (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	16.900.000	16.900.000
Precio Total: Guaraníes un mil trescientos catorce millones ochocientos noventa y ocho mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**1.314.898.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 1.314.898.000.- (guaraníes un mil trescientos catorce millones ochocientos noventa y ocho mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.-------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia **hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.**----------

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.----------

EL PRODUCTOR ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Lugar de entrega de las pólizas.	Plazo de entrega de las pólizas.
2	Automóviles	Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento – Independencia Nacional y 25 de Mayo	En un plazo máximo hasta 48 hs. a partir de la suscripción del contrato.
4	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos		En un plazo máximo de 48 hs a partir de la suscripción del contrato.
5	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos		En un plazo máximo de 48 hs a partir de la suscripción del contrato.
9	Responsabilidad Civil c/ Terceros		En un plazo máximo de 48 hs a partir de la suscripción del contrato.
10	Accidentes Personales Colectivos		En un plazo máximo de 48 hs a partir de la suscripción del contrato.
11	Seguro para Bienes en Transito		En un plazo máximo de 48 hs a partir de la suscripción del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Administración.-**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

EL PRODUCTOR ASUNCION PARAGUAY DE ASEGUROS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

20. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de junio.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY

REINALDO DAVID PAVIA VEGA
PRESIDENTE
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P Nº 536.-/2022

CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.233.252, designado por Resolución Nº 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80002760-4, domiciliada en la calle Estrella Nº 851 e/ Ayolas y Montevideo, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **OSVALDO RENE BARRETO MARECO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.193.833, en calidad de **Apoderado**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación Nº 12 Acta 28 de fecha 10 de mayo de 2022, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.929/2022.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 17/2022**, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12 Acta 28 de fecha 10 de mayo de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
3	84131501-002	Incendio de Edificios y Otros (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	280.000.000	280.000.000
6	84131501-002	Incendio de Equipos Electrónicos (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	910.000.000	910.000.000
7	84131501-002	Incendio de Útiles en Depósito (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	156.000.000	156.000.000
8	84131501-002	Incendio de Bienes Muebles (conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	UNIDAD	1	175.000.000	175.000.000
Precio Total: Guaraníes un mil quinientos veintiún millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**1.521.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 1.521.000.000.- (guaraníes un mil quinientos veintiún millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.-------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia **hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.**----------

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Ítem N°	Descripción del Servicio	Lugar de entrega de las pólizas.	Plazo de entrega de las pólizas.
3	Incendio de Edificios y Otros	Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento – Independencia Nacional y 25 de Mayo	En un plazo máximo hasta 48 hs. a partir de la suscripción del contrato.
6	Incendio de Equipos Electrónicos		En un plazo máximo de 48 hs a partir de la suscripción del contrato.
7	Incendio de Útiles en Deposito		En un plazo máximo de 48 hs a partir de la suscripción del contrato.
8	Incendio de Bienes Muebles		En un plazo máximo de 48 hs a partir de la suscripción del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Administración.-**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

20. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de junio.- del año 2022.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

OSVALDO RENE BARRETO MARECO
APODERADO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Contrato BNF-P N° 537.- /2022

CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS**, con Registro Único del Contribuyente N° 80021999-6, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 esq. Pintor Pablo Alborno, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO**, con Cédula de Identidad Civil N° 699.783, en calidad de **Apoderado**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 12 Acta 28 de fecha 10 de mayo de 2022, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de

la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.------

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 403.929/2022**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 17/2022**, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 12 Acta 28 de fecha 10 de mayo de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	84131511-001	Póliza Integral Bancaria	Unidad	UNIDAD	1	13.030.000.000	13.030.000.000
Precio Total: Guaraníes trece mil treinta millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).——							13.030.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 13.030.000.000.- (guaraníes trece mil treinta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia **hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.**----------

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Lugar de entrega de las pólizas.	Plazo de entrega de las pólizas.
1	**Póliza Integral Bancaria**	Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento – Independencia Nacional y 25 de Mayo	En un plazo máximo hasta 48 hs. a partir de la suscripción del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Administración.-**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

20. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de junio.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO
APODERADO
ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Oscar Gayoso <ogayoso@yacyreta.com.py>
Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2023 10:47
Para: Karem Beatriz Sanz Vernazza
CC: Licitaciones; Victor Castillo
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -
Datos adjuntos: 20230320214539726.pdf

Buenos días Abog. Karem:
Se remite en adjunto, la cotización referencial solicitada para los bienes de vuestra institución.
Cualquier consulta a las órdenes.
Saludos cordiales,

Oscar Gayoso | Analista de Cuentas Públicas

*Certificado como uno de los mejores lugares para trabajar en PY según **Great Place to Work®***
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 12:31
Para: Fabio Rojas <frojas@yacyreta.com.py>
CC: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -

No suele recibir correos electrónicos de karemsanz@bnf.gov.py. Por qué esto es importante

Buenos días

Señores

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan. En caso de precisar mayores detalles referente a: ubicaciones, características, detalles y cantidades de los bienes y/o valores a ser amparados por las coberturas solicitadas, por razones de seguridad y resguardo de la información, estos datos serán proveídos a cada Compañía Aseguradora que así lo solicitare en calidad de **CONDICIONES PARTICULARES,** nota de por medio, consignando en ella los datos de la persona autorizada por la Aseguradora para retirar dicha información junto con la copia de cédula de identidad de la misma.

Es importante mencionar que la cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1095

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Aseguradora Yacyreta

Asunción, 20 de marzo del 2023.-

SEÑORES
BANCO NACIONAL DE FOMENTO. -
Presente

REF.: COTIZACION DE SEGUROS REFERENCIAL – "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BNF".-

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación la cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia, conforme al siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -PRECIO REFERENCIAL						
NOMBRE DE LA ASEGURADORA:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.					
ÍTEM N°	BIENES A SER ASEGURADOS	SUMA A SER ASEGURADA CONFORME A EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
1	Póliza Integral Bancaria	USD. 438.340.000.-	Unidad	Unidad	1	15.000.000.000
2	Automóviles responsabilidad civil contra terceros	G. 20.940.000.000.-	Unidad	Unidad	1	1.490.536.801
3	Incendio de Edificios y Otros	G. 32.911.347.720.-	Unidad	Unidad	1	335.037.073
4	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos	G. 9.810.000.000.-	Unidad	Unidad	1	26.102.624
5	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos	G. 1.783.000.000.-	Unidad	Unidad	1	56.210.000
6	Incendio de Equipos Electrónicos	G. 24.988.556.069.-	Unidad	Unidad	1	1.093.055.336
7	Incendio de Útiles en Depósito	G.10.711.248.948.-	Unidad	Unidad	1	181.715.090
8	Incendio de Bienes Muebles	G. 15.000.000.000.-	Unidad	Unidad	1	204.995.734
9	Responsabilidad Civil c/ Terceros	USD. 300.000.-	Unidad	Unidad	1	249.967.696
10	Accidentes Personales Colectivos	USD. 100.000.-	Unidad	Unidad	1	342.982.948
11	Seguro para Bienes en Tránsito	Gs. 103.739.807.-	Unidad	Unidad	1	19.396.698
TOTAL G.						19.000.000.000

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

OSCAR RODRIGO GAYOSO P.
Dpto. de Licitaciones

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py
www.yacyreta.com.py

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Francisco Jara <franciscojara@tajy.com.py>
Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 16:35
Para: Karem Beatriz Sanz Vernazza
CC: Cynthia Soledad Mongelós David
Asunto: Re: Cotización de Precios de Referencia
Datos adjuntos: Precio Referencial BNF 2023.pdf

Buenas tardes estimada Karem

Por medio del presente remitimos la cotización actualizada.

Saludos cordiales.

ASEGURADORA Tajy 25 AÑOS

Francisco Jara
EJECUTIVO COMERCIAL - LICITACIONES
+595 21 689 1000 | Int.: 146
+595 21 976 344 944
franciscojara@tajy.com.py
www.tajy.com.py
Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví
Asunción - Paraguay

El mar, 21 mar 2023 a las 15:37, Karem Beatriz Sanz Vernazza (<karemsanz@bnf.gov.py>) escribió:

> La misma consulta sería también para el ítem N° 2 "Automóviles responsabilidad civil contra terceros"

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 15:25
Para: 'Francisco Jara' <franciscojara@tajy.com.py>
CC: Licitaciones Aseguradora Tajy <licitaciones@tajy.com.py>; Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>
Asunto: RE: Cotización de Precios de Referencia

Buenas tardes Señor Francisco,

En referencia al presupuesto remitido, consulto si el monto detallado en el ítem N° 10 "Accidentes personales" se encuentra consignado correctamente.

Quedo atenta a su retorno

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.

Sres. Banco Nacional de Fomento

Presente.

A través de este medio remitimos los precios referenciales solicitados para el llamado de Seguros Varios 2023

ÍTEM N°	BIENES A SER ASEGURADOS	SUMA A SER ASEGURADA CONFORME A EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
1	Póliza Integral Bancaria	USD. 438.340.000.-	Unidad	Unidad	1	15.780.024.000
2	Automóviles responsabilidad civil contra terceros	G. 20.940.000.000.-	Unidad	Unidad	1	1.717.080.000
3	Incendio de Edificios y Otros	G. 32.911.347.720.-	Unidad	Unidad	1	263.290.782
4	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos	G. 9.810.000.000.-	Unidad	Unidad	1	49.050.000
5	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos	G. 1.783.000.000.-	Unidad	Unidad	1	44.575.000
6	Incendio de Equipos Electrónicos	G. 24.988.556.069.-	Unidad	Unidad	1	2.049.061.598
7	Incendio de Útiles en Depósito	G.10.711.248.948.-	Unidad	Unidad	1	149.957.485
8	Incendio de Bienes Muebles	G. 15.000.000.000.-	Unidad	Unidad	1	225.000.000
9	Responsabilidad Civil c/ Terceros	USD. 300.000.-	Unidad	Unidad	1	216.000.000
10	Accidentes Personales Colectivos	USD. 100.000.-	Unidad	Unidad	1	419.340.000
11	Seguro para Bienes en Tránsito	Gs. 103.739.807.-	Unidad	Unidad	1	35.829.945
TOTAL G.						**20.949.208.810**

Asunción 21 de marzo de 2023

Lic. DAVID PAEZ
Gte. Licitaciones y Concesionarios
Aseg. Tajy Prev. Coop. S.A.

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: alegal@aesaseguros.com.py
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 13:38
Para: Karem Beatriz Sanz Vernazza
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -
Datos adjuntos: doc00766520230322125117.pdf

Buenas tardes

Adjunto lo solicitado.

Atte.

Fernando Gaona.
Dpto. de Licitaciones.
Teléfono: +595 21 616-5203
Cel.: 0986 186-610
Avda. Rca. Argentina 778 c/ Pacheco

AseguradoradelEstes.a. De Seguros

30 años
Protegiendo lo que más te importa

De: Jose Yegros <jyegros@aesaseguros.com.py>
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 12:43
Para: alegal@aesaseguros.com.py
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -

---

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 12:28
Para: Jose Yegros <jyegros@aesaseguros.com.py>
CC: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -

Buenos días

Señores

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Asunción, 22 de Marzo de 2023.

Señores:
Banco Nacional de Fomento.
Presente:

Ref.: Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -PRECIO REFERENCIAL						
NOMBRE DE LA ASEGURADORA:		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				
ÍTEM N°	BIENES A SER ASEGURADOS	SUMA A SER ASEGURADA CONFORME A EETT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.
1	Póliza Integral Bancaria	USD. 438.340.000.-	Unidad	Unidad	1	15.641.760.000
2	Automóviles responsabilidad civil contra terceros	G. 20.940.000.000.-	Unidad	Unidad	1	1.857.366.720
3	Incendio de Edificios y Otros	G. 32.911.347.720.-	Unidad	Unidad	1	338.421.286
4	Incendio de Casetas de Cajeros Automáticos	G. 9.810.000.000.-	Unidad	Unidad	1	26.366.287
5	Incendio de Equipos de Cajeros Automáticos	G. 1.783.000.000.-	Unidad	Unidad	1	65.895.911
6	Incendio de Equipos Electrónicos	G. 24.988.556.069.-	Unidad	Unidad	1	1.094.149.486
7	Incendio de Útiles en Depósito	G.10.711.248.948.-	Unidad	Unidad	1	188.696.874
8	Incendio de Bienes Muebles	G. 15.000.000.000.-	Unidad	Unidad	1	210.900.961
9	Responsabilidad Civil c/ Terceros	USD. 300.000.-	Unidad	Unidad	1	267.059.504
10	Accidentes Personales Colectivos	USD. 100.000.-	Unidad	Unidad	1	366.434.773
11	Seguro para Bienes en Tránsito	Gs. 103.739.807.-	Unidad	Unidad	1	20.722.968
TOTAL G.						20.077.774.770

Atentamente.

Abog. José Antonio Yegres
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 11:53
Para: 'pereime@mapfre.com.py'; 'Priscila Tramontani Olmedo'
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -
Datos adjuntos: 13.03.2023 PLANILLA DE PRECIOS.xlsx; 13.03.2023 EETT SEGUROS VARIOS.pdf

Buenos días

Señores

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan.

Es importante mencionar que la cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 413 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 12:30
Para: 'pereime@mapfre.com.py' <pereime@mapfre.com.py>
CC: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -

Buenos días

Señores

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan.

Es importante mencionar que la cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo"

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 21 de marzo de 2023 16:09
Para: 'info@elproductor.com.py'
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -
Datos adjuntos: 13.03.2023 PLANILLA DE PRECIOS.xlsx; 13.03.2023 EETT SEGUROS VARIOS.pdf

Buenas tardes

Señores

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud de precios referenciales para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan.

Es importante mencionar que la cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 12:33
Para: 'info@elproductor.com.py' <info@elproductor.com.py>
CC: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS -

Buenos días

Señores

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan.

Es importante mencionar que la cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL